

CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO PROVISTO POR MEDIO DE TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

I. Condiciones Generales de segmento Residencial:

- a) Valores de las comunicaciones se tasan y aplican por segundo.
- b) Niveles 131, 132, 133, 147 y 149 son accesos gratuitos.
- c) Los planes pueden ser contratados por una sola línea telefónica a la vez y en sólo una dirección de instalación. Se encuentran sujetos a factibilidad técnica y comercial.
- d) Todos los precios incluyen IVA y se reajustarán en los términos descritos en las Condiciones Contractuales del Servicio.
- e) Se facturarán en forma adicional en la cuenta telefónica o documento de cobro, la tarifa regulada por corte y reposición del servicio, cuando corresponda. Valores se indican en anexo "Listado de Servicios y Cobros".
- f) El Plan Control para llamadas hacia números fijos (locales) y números móviles, incluye una cantidad de minutos que pueden ser usado para llamadas hacia números fijos (locales) y otra para llamadas hacia números móviles, las cuales se descuentan por segundo.
- g) La vigencia de los referidos minutos será mensual, de acuerdo al ciclo de facturación del cliente, el que figura en su cuenta única telefónica y puede ser consultado en el número 600 600 3000.
- h) La información comercial de cada uno de los planes vigentes comercializados por TCH se encuentra en el apartado Productos y Servicios, Servicios Hogar, Telefonía Hogar, especialmente habilitado en el sitio www.movistar.cl, en cualquiera de las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TCH 600 600 3000.
- i) Información y consultas en www.movistar.cl o llamando al 600 600 3000. Clientes de otras compañías podrán consultar al 600 6000 107.
- j) Se cobrará en forma adicional y separada del Plan, en la boleta telefónica respectiva: La tarifa definida por la Autoridad para el Tramo Local de TCH en el caso de llamadas a niveles especiales del tipo 10x y 13x, salvo que de acuerdo a la normativa estén exentos de cobro, (valores se encuentran en anexo "Listado de Servicios y Cobros"), Comunicaciones de Larga Distancia Internacional (Tarifa definida por el portador respectivo), Llamadas a Servicios Complementarios niveles 300, 606, 609 y 700 (Tarifa definida por el prestador de servicios respectivo) y Llamadas de cobro revertido entrante (Tarifa definida por el prestador de servicios respectivo).
- k) Las comunicaciones a redes de compañías fijas que presten servicio en zonas rurales amparadas en el FDT, así como las comunicaciones a redes de compañías fijas, de voz sobre internet, satelitales y del mismo tipo, cuyas tarifas de cargo de acceso sean superiores a las de TCH, no se encuentran incluidas en la renta mensual del Plan contratado, por lo que se facturarán en forma adicional en el documento de cobro respectivo. Las tarifas adicionales (\$/minuto) referidas, se encuentran consignadas en el "Listado de servicios y cobros".

- l) Transcurridos 60 días corridos desde la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro, sin que medie pago, el cliente autoriza a TCH, en el caso de que esta última pueda, para que reconfigure su línea telefónica en modalidad de prepago. En caso de que el cliente pague lo adeudado, dentro de los 30 días siguientes a los 60 ya referidos, podrá optar por retornar a la modalidad de postpago o mantener el régimen de prepago. En este último caso, para continuar disponiendo del servicio en dicho régimen y conforme a los derechos y obligaciones del mismo, deberá, dentro de los 120 días corridos contados desde la fecha de reconfiguración, efectuar al menos una recarga.

II. Condiciones especiales aplicables a los Planes para llamadas hacia números fijos (locales) con control de consumo:

- a) Planes con Control de Consumo:
- No permite al cliente seguir cursando tráfico una vez utilizado íntegramente el total de minutos disponibles del Plan, sin perjuicio de que pueda utilizar medios de recarga bajo la modalidad de prepago.
 - Plan es incompatible con Servicios Suplementarios (excepto Visualizador de Número y Llamada en Espera).
 - No tiene disponible:
 - *Llamadas de Larga Distancia Internacional*
 - *Llamadas a Números 700*
 - *Llamadas a destinos rurales*
- b) Planes con Minutos hacia fijos y móviles:
- Permite realizar un determinado tráfico a fijos y móviles. Al acabarse ese tráfico asignado puede seguir pagando tarifa de sobreconsumo.
 - Plan es incompatible con Servicios Suplementarios (excepto Visualizador de Número y Llamada en Espera).

Descripción	Minutos locales incluidos todo horario	Minutos hacia móviles incluidos todo horario	Renta mensual	Valor minuto adicional	Cobertura
Telefonía Inalámbrica 600 Locales + 200 a Móviles	600	200	\$8.990	\$50	Nacional, menos Isla Juan Fernández, Isla de Pascua y Antártica
Telefonía Inalámbrica Ilimitada + 300 a Móviles	Ilimitados	300	\$13.990	\$30*	Nacional, menos Isla Juan Fernández, Isla de Pascua y Antártica

*Este valor se refiere a llamadas hacia móviles.